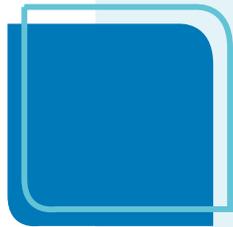




De la violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034



Guía conceptual y metodológica para el diseño
y la formulación de la Política Pública



Guía conceptual y metodológica para
el diseño y la formulación de la Política
Pública “De la violencia a la sociedad de los
derechos. Propuesta de Política Integral de
Derechos Humanos 2014-2034”

El Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Bogotá, Diciembre 10 de 2013

Diseño, diagramación e impresión:

Grafik Publimpresos
grafik.publimpresos@gmail.com

Registro fotográfico.

Vicepresidencia de la República

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

Archivo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Índice

Introducción	5
Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública “De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”	7
Objetivo	8
Propósitos	9
Obligaciones de realización de los Derechos Humanos	9
Papel de los titulares de derechos en la construcción y aplicación de políticas públicas y el control de la gestión institucional. Una lectura desde el paradigma de los Derechos Humanos	10
La necesidad de transformar las Políticas públicas	13
Cualificar, ampliar y profundizar los procesos de control social, veeduría ciudadana y fiscalización institucional de la gestión pública	14
Políticas de Estado y el EBDH: ¿Cómo lograr sostenibilidad y afianzar líneas de continuidad de las políticas?	15
Del alcance, la priorización y la estructuración de la Política	17
Marco conceptual de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la política integral de Derechos Humanos 2014-2034 desde el EBDH	18
Características del Enfoque	20
Resultados esperados de la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos	20
¿Cómo lograr el Goce Efectivo de Derechos a través de la Política Pública? Las Rutas Críticas de realización o goce efectivo de derechos (GED) como instrumento para la materialización de los contenidos de derechos	21
Pasos generales para la implementación del Enfoque Basado en Derechos	24
Acopio y actualización de información relevante	24
Diagnóstico participativo de contexto y situación	24
Implementación de ejes y componentes estratégicos, planes, programas y proyectos	26
Seguimiento y evaluación	26
Construcción de indicadores de medición del GED	26
Marco metodológico complementario: el marco lógico	29
A manera de ejemplo: ¿cómo lo hacemos?	30
Sugerencias adicionales.	32
Bibliografía de soporte del EBDH	33

Introducción

El texto que ustedes tienen en sus manos, el segundo de la serie de documentos que el proceso de Construcción Participativa de la Política Pública de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario entrega, brinda una guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de Política Pública desde el Enfoque Basado en Derechos. Ofrece el marco más avanzado existente para efectos de desarrollar tanto la política pública de DD.HH, como para permear todas las demás políticas públicas.

En las condiciones de Derechos Humanos de Colombia y en el propósito de una Agenda de la Transición y la Construcción de Paz esta guía conceptual y metodológica aumenta su valor cuando ofrece un referente único para las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, que permite una transformación efectiva de esas relaciones hoy signadas por la desconfianza.

Pero su utilidad no termina allí. Tiene el valor adicional de permitir a los hacedores de política pública abordar de manera consistente criterios homologables para cualquier política y de allí desprender indicadores que reconocen el fin último del Estado Social y Democrático de Derecho: el Goce Efectivo de Derechos.

En la primera parte del texto se desarrollan las características generales del enfoque y su validez para la formulación, la priorización y la estructuración de la política dándole sostenibilidad. De igual manera se establecen los criterios necesarios para identificar las Rutas Críticas de realización o goce efectivo de derechos (GED) como instrumento para la materialización de los contenidos de los mismos.

La segunda parte del texto se concentra en los aspectos metodológicos, brindando los elementos y la ruta precisa que deberá recorrerse en cada caso para la formulación de la política pública. Reconoce los importantes avances que el proceso de deliberación realizado en el país, aporta en la consecución del propósito de una política pública con amplios y profundos procesos de control social, veeduría ciudadana y fiscalización institucional de la gestión pública.

Este último elemento es de gran importancia porque representa la columna vertebral de las prácticas de planeación que se sigan en el país, cuando se pretenda hacer realidad el Enfoque Basado en Derechos. En tanto la política pública a formular y adoptarse por parte del gobierno nacional tiene un horizonte de 20 años, o sea el equivalente a la formulación de cinco Planes Nacionales de Desarrollo y de igual manera los correspondientes Planes de Desarrollo Territoriales, contar con una ruta única, pero que reconoce las diversidades regionales, territoriales, poblacionales y demás diversidades, se constituye en una herramienta invaluable cuando una de las mayores dificultades identificadas es la falta de coherencia entre los Planes, programas, proyectos de los distintos sectores e instituciones. Y más allá de la coherencia en los procesos de planeación permitirá superar de manera significativa la fragmentación, duplicación e inconsistencias en la aplicación de los Planes.

Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública “De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”

Uno de los propósitos centrales de los Derechos Humanos en el marco de la formulación de políticas públicas es el de “liberar del miedo y la necesidad”: liberar del miedo como principio de la seguridad pública, y liberar de la necesidad como fin del desarrollo humano¹. Liberar del miedo a la agresión, a la violencia masiva, selectiva o indiscriminada, a los atentados contra la dignidad, la libertad y la integridad física y psicológica, del miedo a un futuro incierto, liberar del hambre, la enfermedad, y la indigencia². La formulación de planes de desarrollo como instrumento maestro de las políticas públicas nacionales, departamentales y locales incluyen este propósito central en la agenda gubernamental y ciudadana.

“Aunque pueda votar para elegir a sus dirigentes, un joven con SIDA que no sabe leer ni escribir y vive amenazado por el hambre no es verdaderamente libre. Del mismo modo, aunque gane suficiente para vivir, una mujer que vive bajo el peligro de la violencia cotidiana y que no tiene voz contra la forma en que se gobierna su país no es verdaderamente libre.

1 Mary Kaldor. Por una seguridad humana. Centre for the Study of Global Governance. En: *Courrier de la Planète*, <http://www.courrierdelaplanete.org/74ES/article5.html>

2 Cfr. Harvey Danilo Suárez Morales. 2008. “Vida, integridad, libertad y seguridad de la población en situación de desplazamiento forzado en Colombia: Una lectura de la respuesta estatal desde el enfoque de derechos”. En: Comisión de Seguimiento sobre las políticas públicas al desplazamiento forzado. Proceso Nacional de Verificación de los derechos de la población desplazada. Segundo Informe presentado a la Corte Constitucional. Comentarios a la batería integral de indicadores de Goce Efectivo de Derechos presentada por el Gobierno Nacional. Bogotá, febrero 25 de 2008.

El concepto más **amplio de la libertad** supone que los hombres y mujeres de todas partes del mundo tienen derecho a ser gobernados por su propio consentimiento, al amparo de la ley, en una sociedad en que todas las personas, sin temor a la discriminación ni a las represalias, gocen de libertad de opinión, de culto y de asociación.

También deben **estar libres de la miseria**, de manera que se levanten para todos las sentencias de muerte que imponen la pobreza extrema y las enfermedades infecciosas, y libres del temor, de manera que la violencia y la guerra no destruyan su existencia y sus medios de vida.³

Uno de los principales retos que en la actualidad política exige esfuerzos concertados por parte de Estados, gobiernos, organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedad civil en general, es el de lograr cambios efectivos que permitan resultados eficaces, para realizar la dignidad humana en términos de superación de la miseria, la indigencia y la pobreza; de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza las sociedades complejas en las que nos desenvolvemos cotidianamente.

Es necesario en este propósito establecer objetivos comunes que permitan interconectar las agendas de gobierno y las diversas agendas de grupos de interés en función de la realización de derechos que asisten a todas y cada una de las personas bajo jurisdicción y responsabilidad de los Estados (en el ámbito nacional y local).

Objetivo

El objetivo de esta guía conceptual y metodológica es proponer un marco que facilite la lectura, organización, interpretación, y análisis que se requieren para el diseño y la formulación de la Política pública nacional, regional y local en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Este ejercicio se realiza a partir de la sistematización de la información recolectada en los foros regionales realizados para la formulación participativa de la Política, así como a otros insumos de Política pública vinculados con el Goce Efectivo de Derechos.⁴

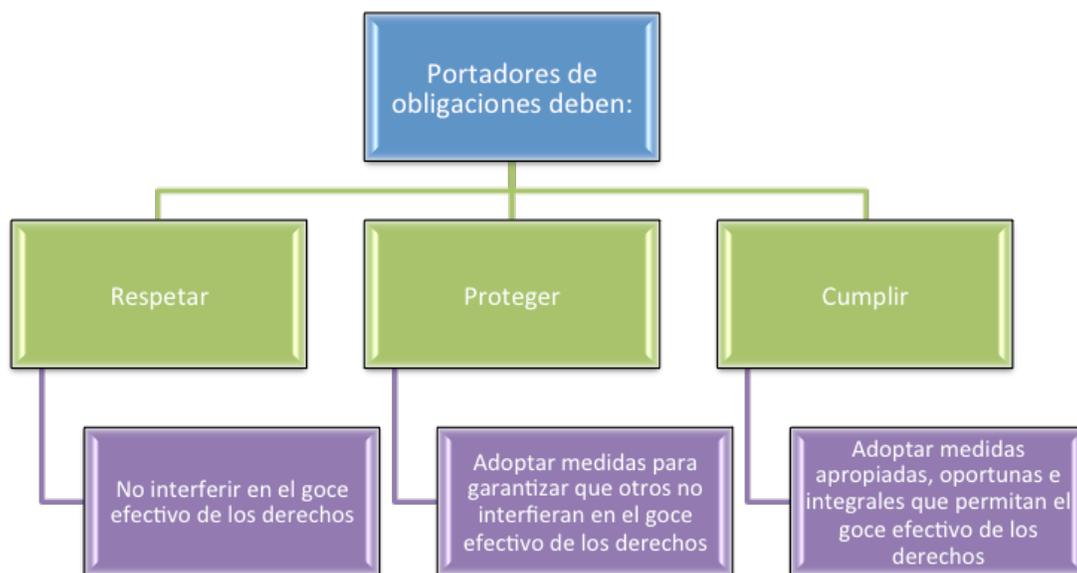
3 Naciones Unidas. 2005. "Un Concepto más Amplio de La Libertad. Desarrollo, seguridad y Derechos Humanos para todos". Informe de Secretario General. <http://www.un.org/spanish/largerfreedom/>

4 Esta guía retoma, amplía e integra los siguientes documentos: (1) Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2013. Guía para la formulación de políticas públicas a partir del Enfoque Basado en Derechos Humanos; (2) Alcaldía Mayor de Bogotá. Consejo Territorial de Planeación Distrital. 2010. El Plan de Desarrollo Distrital y su análisis desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Harvey Danilo Suárez Morales; (3) Corporación de Acción Social y Económica –CIASE-. 2010. El Enfoque basado en Derechos Humanos. Una perspectiva para la transformación de los Planes de Desarrollo Locales en Bogotá D.C. Multicopiado. Harvey Danilo Suárez Morales (4) Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Enfoque de programación basado en Derechos Humanos. Curso de formación a formadores en el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Sistema de Naciones Unidas. Ciudad de México, 17-20 de octubre de 2007, Gerstenberg, Birgit; (5) Defensoría del Pueblo –Oficial del Alto Refugiados Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- y EuropeAid. 2003. Cartilla para capacitación a funcionarios del Ministerio Público y Comités Departamentales de atención a la población desplazada. Harvey Danilo Suárez Morales. Para una lectura detallada del enfoque Cfr. United Nations System Staff College: Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. UNSSC. Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos. Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas. Consultado en junio 10 de 2010. www.unssc.org/web1/programmes/rcs/cca_undaf_training.../file.asp?ID.

Propósitos

1. Incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos -EBDH- en la propuesta de Política pública integral.
2. Orientar a las instituciones del Estado para que en cumplimiento de su mandato legal, definan instrumentos operativos (acciones concretas) que apunten al cumplimiento del objetivo de la Política pública integral.
3. Proyectar al EBDH como un instrumento fundamental para el diseño de las Políticas públicas en Colombia.

Obligaciones de realización de los Derechos Humanos⁵



Basado en: Taller interinstitucional de Stamford sobre el “entendimiento común” del enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los Derechos Humanos, http://www.undg.org/documents/3069-Common_understanding_of_a_rights-based_approach.doc

Las obligaciones estatales se pueden resumir en respetar, proteger y hacer efectivos los Derechos Humanos:

- Respetar los Derechos Humanos implica para los Estados, funcionarios e individuos –en cada caso particular- abstenerse de interferir en el goce efectivo del derecho(s) concernidos. Por ejemplo, los Estados deben abstenerse de realizar la allanamientos sin orden judicial previa o interferir en el proceso de defensa de un acusado.

5 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2006. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo. Ginebra.

- Proteger los Derechos Humanos significa adoptar medidas para garantizar que funcionarios estatales o particulares no interfieran con el Goce Efectivo de Derechos -GED-. Por ejemplo, los Estados deben proteger el acceso a la educación asegurando que los padres y los empleadores no impidan que las niñas acudan a la escuela.
- Hacer efectivos los Derechos Humanos significa adoptar medidas inmediatas y otras progresivas que permitan el disfrute efectivo del derecho de que se trate. Esta obligación en ocasiones se subdivide en las obligaciones de facilitar y proporcionar los medios necesarios para la realización del derecho. La primera se refiere a la obligación del Estado de llevar a cabo explícitamente actividades que fortalezcan la capacidad de las personas para satisfacer sus propias necesidades. La obligación de "proporcionar los medios necesarios" va un paso más allá, pues supone la provisión de bienes públicos y la prestación directa de servicios si los derechos de que se trata no pueden realizarse de otro modo. La legislación de Derechos Humanos reconoce que la falta de recursos puede impedir la realización de esos derechos. Por consiguiente, algunas obligaciones de Derechos Humanos tienen carácter progresivo mientras que otras son inmediatas. Respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados tienen la obligación fundamental de satisfacer el nivel mínimo esencial de cada derecho.

En lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, las siguientes obligaciones tienen **efecto inmediato**:

- La obligación de no discriminar entre distintos grupos de personas en la realización de los derechos. La obligación de adoptar medidas (incluso elaborando estrategias y programas específicos) dirigidas a la realización plena de los derechos de que se trate; y
- La obligación de **vigilar** los progresos en la realización de los Derechos Humanos.
- Para tal efecto, deben existir mecanismos accesibles de reparación en los casos en que se haya infringido algún derecho.

En el caso de derechos civiles y políticos y de muchos de los derechos de personas o grupos discriminados, las obligaciones son de aplicación inmediata; por ejemplo la adopción de medidas contra la desaparición forzada, o la protección a defensores de Derechos Humanos.

Papel de los titulares de derechos en la construcción y aplicación de políticas públicas y el control de la gestión institucional. Una lectura desde el paradigma de los Derechos Humanos

10

La posibilidad que tienen las personas, familias, grupos y sectores que conforman una comunidad, una ciudad o un país para influir en las decisiones que les afectan positiva o negativamente, es uno de los principales indicadores del grado de realización de la democracia participativa como expresión de los intereses de los agentes concernidos en la definición de asuntos públicos.

La eficacia material de las instancias y espacios de participación en asuntos de interés público, está directamente relacionada con las condiciones, garantías y oportunidades de las que disponen sectores sociales, organizaciones, agremiaciones, grupos e individuos para hacer

parte de la formulación, toma de decisiones, vigilancia y ajuste de las Políticas públicas que les conciernen.

De hecho, uno de los principales logros del proceso de construcción de Políticas públicas con enfoque de derechos en Colombia se enmarca en los ajustes surgidos a propósito de la Política de atención a la población en situación de desplazamiento forzado. Son muy diversas las lecciones aprendidas del debate que desde la sentencia T-025 de 2004 se plantea al modelo tradicional de respuesta institucional a una problemática de interés público como lo es el desplazamiento. Cabe destacar entre los principales aspectos los siguientes:

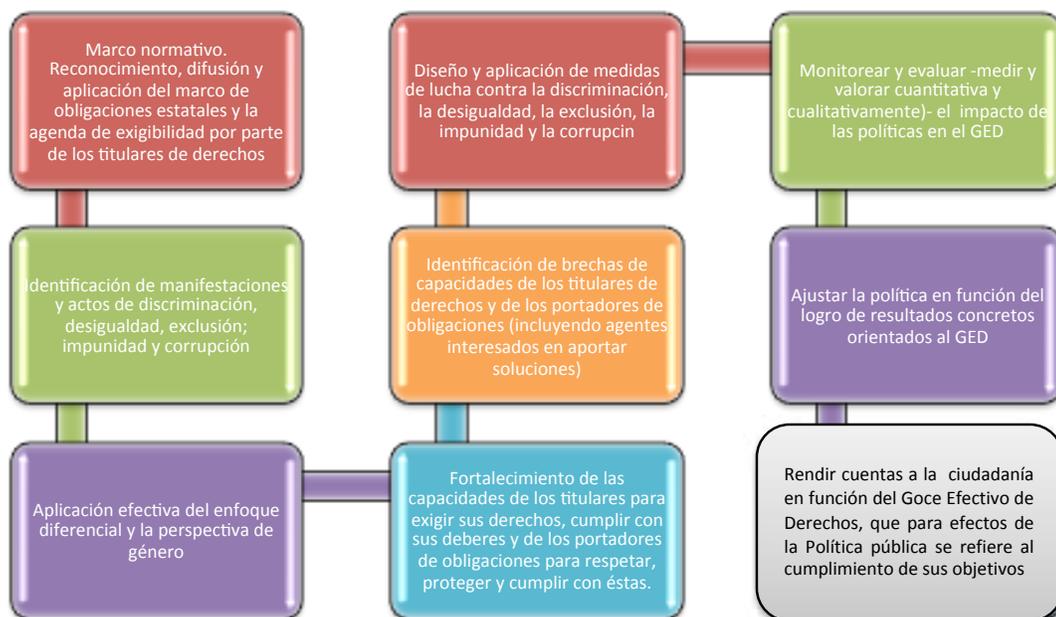
- No toda respuesta estatal o social a una problemática que afecta derechos fundamentales puede ser considerada como una Política pública.
- En algunos casos las respuestas institucionales o sociales pueden ser vulneratorias de derechos fundamentales, en casos extremos al punto de configurar un Estado de Cosas Inconstitucional.
- Las dificultades de funcionamiento de la estructura estatal para dar respuesta a una determinada situación socialmente problemática o de interés público, no pueden ser excusa para el incumplimiento de obligaciones de realización de los Derechos Humanos o la normativa humanitaria ni operar en detrimento del GED de los coasociados.
- El Goce Efectivo de Derechos (GED), es decir la eficacia material de los derechos, es el objetivo superior de las respuestas institucionales y sociales.
- Las personas, familias, comunidades o sectores afectados no son depositarios, beneficiarios o agentes pasivos de las políticas; por el contrario, son los principales protagonistas del ciclo de gestión de las Políticas públicas por medio de la garantía de efectiva participación en todos aquellos procesos e instancias en los cuales sea necesario validar propuestas, realizar evaluación o ajuste de dichas políticas.
- El diseño, aplicación, vigilancia, evaluación y ajuste de las políticas desde un enfoque de derechos supera la lógica de medición de la gestión y exige resultados verificables de avance significativo, duradero y sostenible en el GED de la población sujeto de la política.
- La Política pública orientada a la superación de una determinada problemática social, exige esfuerzos presupuestales específicos que asuman de manera cierta las necesidades, derechos y expectativas de los grupos en situación de desventaja, exclusión o postergación histórica o actual a partir de concretas medidas legislativas, administrativas y operativas que reconozcan afectaciones diferenciales y medidas diferenciadas en razón al género; edad; la pertenencia étnica; la situación de discapacidad y la diversidad sexual.
- La asignación de competencias específicas para el desarrollo de las Políticas públicas y los correspondientes arreglos institucionales, son una exigencia para el logro de niveles crecientes y sostenibles de respuestas basadas en el GED.
- Las políticas diseñadas deben contener resultados esperados, metas e indicadores basados en el GED. Los planes, programas o proyectos que conforman una estrategia de respuesta institucional deben hacer operativos los enfoques diferencial y la perspectiva de género.
- La construcción de los indicadores de GED así como los indicadores complementarios que permiten medir avances, retrocesos o estancamientos en la solución de la problemática en cuestión, exigen la participación efectiva de todos los agentes concernidos (obligados, afectados e interesados).

En el proceso de consolidación de una Política pública de afrontamiento eficaz del desplazamiento forzado, la construcción de indicadores de GED ha sido determinante en la transformación de la respuesta estatal y gubernamental en materia de Derechos Humanos. Así mismo ha renovado y fortalecido el papel de los titulares de derechos (la población afectada), de organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

Uno de los principales saldos pedagógicos del proceso precitado, que sin lugar a dudas marca un hito estructural en la construcción de Políticas públicas, se relaciona con el proceso político de debate público, formulación de propuestas y ampliación de la base de decisión que incluye con mayor intensidad y eficacia a un número creciente de agentes de Política pública, rompiendo el modelo clásico concentrado en el Estado como exclusivo generador de formulación de políticas públicas, a saber: la población en situación de desplazamiento, organizaciones de mujeres, indígenas, afrocolombianos, organismos internacionales, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento, y más recientemente la academia, muestran un camino novedoso y promisorio en los procesos de transformación política, institucional y social que de forma emergente desputna en el país.

En síntesis, el papel de organizaciones sociales, sectores e individuos interesados en participar activamente en los procesos de construcción, vigilancia social, seguimiento institucional, evaluación y ajuste de Políticas públicas implica un decidido esfuerzo por apropiarse -conocer, utilizar, innovar, ajustar y comunicar- del Enfoque de Derechos como motor de los procesos de cambio estratégico –significativo, duradero y sostenible- frente a situaciones socialmente problemáticas que repercutan efectivamente en planes, programas y proyectos en los ámbitos local, distrital, regional y nacional.

La aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos orientado al GED permite articular, contrastar, verificar y evaluar los elementos básicos de una Política pública:



La necesidad de transformar las Políticas públicas

Cada vez se establecen y consolidan agendas de debate, participación ciudadana y escrutinio público sobre la necesidad de transformar las respuestas estatales a las problemáticas de mayor demanda social. Esto es especialmente cierto en el caso de personas y grupos discriminados: mujeres; niños, niñas y adolescentes; población indígena; rom; afrocolombiana, palenquera y raizal; personas en situación de discapacidad y personas que ejercen opciones sexuales diversas.

Los tradicionales sistemas de planeación de Políticas públicas que responden a lógicas de optimización de recursos, reducción de costos de funcionamiento, inversión y operacionales; así como en la medición de resultados bajo indicadores –desde una perspectiva cualitativa- como cobertura, universalidad, eficiencia, eficacia y calidad (entre otros) han demostrado grandes limitaciones para promover, garantizar y realizar los derechos de los coasociados.

Dichos esquemas, *grosso modo*, parten de la premisa que afirma que la sociedad en general o sectores de población previamente *focalizados* juegan un papel secundario y marginal al ser ubicada exclusivamente como “beneficiaria” de la respuesta estatal.

Estas formas de gestión de “lo público” han demostrado su incapacidad para comprender, incluir y lograr respuestas oportunas, eficaces e integrales a las reclamaciones sociales de inclusión, efectiva participación en la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad de oportunidades y protección del individuo y de los grupos discriminados.

El paradigma dominante de planeación o programación de Políticas públicas –diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste- está impregnado de ideas, creencias, valores y prácticas que ven como innecesario o muy costoso consultar a las poblaciones “beneficiarias” o “destinatarias” de las políticas a implementar. Cuando la consulta ocurre, ésta es en general un ejercicio formal que no toma en serio las exigencias y propuestas de las voces, que aparecen en momentos aislados del ciclo de gestión de política pública. De la misma manera, la rendición pública de cuentas y la evaluación de *políticas* es realizada de manera superficial sin tener en cuenta una verdadera evaluación de impacto⁶. En otras ocasiones, los valiosos esfuerzos de funcionarios e instituciones no logran superar barreras estructurales del contexto (ineficacia, corrupción, impunidad, violencias, conflicto armado interno, entre otras). Así mismo las buenas intenciones de gobiernos locales, comprometidos con la agenda de realización de los derechos, e incluso propuestas de mayor envergadura se ven frustradas con rígidas fórmulas de planeación de metas, asignación presupuestal.

En ese sentido, los procesos de diseño y formulación de Políticas públicas suelen realizarse desde una óptica técnica e institucional, que en la mayoría de ocasiones atienden los intereses de grupos políticos y económicos específicos, los cuales cuentan con capacidad de incidencia en el Gobierno nacional. Entre tanto el Enfoque Basado en Derechos Humanos fundamenta el proceso de desarrollo en obligaciones, estándares y principios internacionales de Derechos Humanos, reconoce a los seres humanos como titulares de derechos y establece una agenda concreta de cumplimiento para los portadores de obligaciones. El EBDH centra sus esfuerzos en los grupos marginados y excluidos, está dirigido a la realización progresiva de todos los

⁶ La evaluación de impacto es la más exigente en términos de insumos, pues es necesario crear construir grupos de control y levantar líneas de base. Su propósito es identificar los cambios generados por la intervención o acción pública en el beneficiario final. La complejidad que supone este tipo de evaluación explica muchas veces la imposibilidad de emplearla de manera sistemática como instrumento en los ejercicios de rendición de cuentas de los gobierno que cuando menso se hacen cada seis (6) meses.

Derechos Humanos y reconoce igual valor tanto a los resultados obtenidos en términos de Goce Efectivo de Derechos como a los criterios, procedimientos que los hicieron posible.

La dificultad de aplicación del EBDH y por ende de la transformación profunda del modelo dominante de programación de políticas públicas, entre ellas los planes de desarrollo, aqueja también a la sociedad civil y sus diversas formas organizativas. La emergencia de la agenda de derechos se corrobora en el precario proceso de apropiación de ésta por parte de la mayoría de la población, como se identificó en los Foros Departamentales y en la Conferencia Nacional. Esta situación es aún más gravosa para los grupos y sectores desaventajados, excluidos, postergados y subrepresentados que deben soportar las cargas más pesadas de las asimetrías en la distribución de oportunidades, conocimientos y relaciones.

Transformar positivamente las ideas, creencias, valores, discursos y prácticas sobre cómo lograr ciclos integrales de políticas públicas es uno de los objetivos del EBDH. El centro del debate y el objetivo final de las políticas de Estado, los planes de gobierno y las propuestas de la sociedad se dirigen a materializar el concepto de la dignidad humana como fin último del Estado. Los avances en el logro de este objetivo superior evidencian que el vehículo mediante el cual se concreta la relación entre el Estado y las personas es el goce efectivo de Derechos. En síntesis:

“(...) los Derechos Humanos determinan la relación entre los titulares de derechos (rights-holders), individuos y grupos con pretensiones válidas, y los detentores de deberes (-o portadores de obligaciones-) (duty-bearers), actores estatales y no estatales con obligaciones correlativas. El enfoque identifica a los titulares de derechos (y sus beneficios legales y reglamentarios) y a los detentores de deberes (y sus obligaciones) y contribuye a fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para formular sus pretensiones, así como las de los detentores de deberes para cumplir con sus obligaciones”.⁷

Cualificar, ampliar y profundizar los procesos de control social, veeduría ciudadana y fiscalización institucional de la gestión pública

Lograr transformaciones significativas, duraderas y sostenibles en relación a una determinada problemática social y políticamente relevante implica la activa participación de los titulares de derechos y portadores de obligaciones en el ciclo integral de la política pública. Reducir la **brecha de capacidades** para una efectiva participación es uno de los grandes retos en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos. La efectiva participación de los agentes concernidos, en consecuencia exige:

7 UNSSC (United Nations System Staff College: Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas). Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos. Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas. Consultado en junio 10 de 2010. www.unssc.org/web1/programmes/rcs/cca_undaf_training.../file.asp?ID.

- Manejo de un lenguaje básico común entre portadores de obligaciones y titulares de derechos.
- Conocimiento básico del marco normativo aplicable.
- Disponibilidad de información sobre el mapa de oferta institucional y social.
- Habilitación de instancias de participación para el diseño, aplicación, vigilancia, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas.
- Garantías, condiciones y oportunidades para la efectiva participación, tomando en cuenta la aplicación del enfoque diferencial y la perspectiva de género por medio de aplicación sistemática de acciones afirmativas y transformativas.
- Estrategias sostenidas de formación, capacitación y actualización dirigidas a portadores de obligaciones y titulares de derechos.
- Espacios de intercambio de experiencias, recuperación de lecciones aprendidas e identificación de mejores prácticas.
- Oportunos procesos de rendición de cuentas.



Políticas de Estado y el EBDH: ¿Cómo lograr sostenibilidad y afianzar líneas de continuidad de las políticas?

Las políticas públicas con vocación de constituirse en políticas estatales, es decir, que superan períodos de gobierno, se soportan principalmente, en los Planes de Desarrollo –Nacional o territoriales- como marcos de materialización de compromisos de Estado, de País, que definen la realización de derechos. En muchos contextos los Planes de Desarrollo determinan la legalidad de los arreglos institucionales y los correspondientes esfuerzos presupuestales destinados a responder a problemas públicos relevantes considerados estratégicos en los procesos de democracia y desarrollo de cada país. En otras palabras, los temas no abordados en los Planes de Desarrollo afrontan inmensas dificultades de posicionamiento en la agenda pública, lo cual quiere decir que contarán con poco respaldo institucional y escasa o nula respuesta presupuestal (recursos financieros e inversión efectiva).

Los Planes de Desarrollo generalmente, se elaboran tomando como referencia los períodos presidenciales, lo cual tiene ventajas y desventajas. Entre las ventajas se encuentra la posibilidad de cambiar las prioridades del accionar gubernamental tomando en cuenta los cambios en los entornos nacional e internacional. Entre las desventajas, la más importante parece ser la práctica común de que al cambiar los gobiernos, la tendencia es a desconocer todo lo actuado por los gobiernos anteriores y empezar de cero. Asociado a ello, las y los gobernantes generalmente otorgan elevada prioridad a la ejecución de la parte de los planes “ con mayor impacto en el corto plazo”, asignando poca prioridad a las políticas, programas y proyectos con impacto en el mediano y largo plazo. Por un lado, esto constituye una fuerte limitación para la implementación de políticas de Estado que trasciendan administraciones y, por otro, una desventaja para los temas que requieren de políticas de mediano y largo plazo para su atención.⁸

El horizonte temporal de cambio estratégico –significativo, duradero y sostenible- hacia políticas públicas integrales desde la perspectiva del EBDH requiere, sin embargo, planeación de mediano y largo plazo. Es necesaria una mirada estratégica de largo aliento en la cual los procesos de ejecución de políticas, veeduría ciudadana, fiscalización y rendición de cuentas se propongan resultados a no menos de cinco años y en el mejor de los casos procesos de planeación decenales, que puedan retomar posteriores administraciones e instancias de la sociedad civil.

En esta perspectiva, la propuesta de lineamientos de la política pública “De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”, desde el EBDH, incluye y busca articular los siguientes elementos:

1. Los objetivos, resultados, ejes estratégicos, componentes e indicadores de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Municipales a partir del período 2014-2018.
2. Los distintos instrumentos de realización de derechos que generan obligaciones para el Estado colombiano (central y territorial).
3. El fortalecimiento de los mecanismos de participación social y vigilancia –veeduría ciudadana, control social y fiscalización de organismos especializados-.
4. El incremento de capacidades: (i) En los **titulares de derechos** y ii) para los **portadores de obligaciones**.
5. La efectiva aplicación del enfoque diferencial y la perspectiva de género.

El valor agregado del EBDH aplicado en cualquiera de las etapas del ciclo de políticas públicas se resume en los siguientes aspectos:

- Instrumento de identificación: Reconoce problemas fundamentales de desarrollo y Derechos Humanos.
- Instrumento de Análisis: Contribuye a la comprensión de las causas subyacentes y profundas de los problemas de desarrollo.

⁸ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Septiembre 2007. Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza programa. Pág. 34.

- Instrumento de Programación: Identifica acciones concretas (objetivos, metas, resultados e indicadores de impacto y gestión).
- Instrumento de incidencia: llama la atención sobre temas sensibles (de interés público) en un ámbito jurídico, presupuestal, de políticas, o prácticas institucionales y sociales.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) se fundamenta en: (a) las personas son reconocidas como actores claves en su propio desarrollo en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios; (b) la participación constituye a la vez un medio y una meta; (c) las estrategias potencian capacidades y no debilitan procesos locales; (d) los resultados y procesos son monitoreados y evaluados por todos los agentes concernidos; (e) el análisis incluye todos los actores y participantes; (f) los programas se concentran en los grupos marginales, desfavorecidos, y grupos excluidos; (g) el proceso de desarrollo es asumido por los agentes locales; (h) la meta principal de los programas es reducir la disparidad; (i) Se generan sinergias entre los diferentes modelos de formulación de políticas públicas; (j) el análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo; (k) las metas medibles y el logro de resultados esperados a partir del GED son centrales en la programación; (l) las alianzas estratégicas son esenciales en todo el ciclo de política pública; (m) los programas fortalecen la búsqueda de esquemas de responsabilidad diferenciada de todos los actores y participantes.⁹

Del alcance, la priorización y la estructuración de la Política

En el diseño de la política pública integral de Derechos Humanos 2014-2034 se requiere identificar la estructuración del problema o problemas públicos que se buscan resolver. Para la estructuración de este problema público, se necesita integrar: (i) La sistematización de la información obtenida en los Foros Departamentales y la Conferencia Nacional (demanda social) condensados en el documento de lineamientos de política pública “De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”; (ii) La oferta institucional actualizada del orden nacional, departamental y municipal (identificación de información de línea de base).

La información proveniente de foros se caracteriza por su diversidad y heterogeneidad. Algunas de las propuestas, en efecto, son líneas generales de política, otras son estrategias, sin embargo en su gran mayoría son actividades y tareas concretas propuestas para las entidades ejecutoras de política.

Un **problema público relevante** es “toda aquella necesidad o carencia objetiva de la sociedad que requiere y exige una acción pública por parte del Estado”. En otras ocasiones la identificación de **problema público relevante** proviene de alguna de las múltiples instituciones que integran

9 Este apartado retoma el documento: UNSSC (United Nations System Staff College: Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas). Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos. Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas. Consultado en junio 10 de 2010. www.unssc.org/web1/programmes/rcs/cca_undaf_training.../file.asp?ID. La UNSSC fue establecida en diciembre de 1971 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta escuela se realizan actividades de enseñanza y capacitación de los administradores y altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas.

el sistema político estatal.¹⁰ La identificación de los **problemas públicos relevantes** ayuda a organizar la información y le da sentido y dirección a la política. Estos, se ubican en los lineamientos de la política pública integral, en los acápites de identificación de vacíos, barreras, tensiones y dilemas; temas priorizados en cada eje y componente estratégico, en los derechos transversales de la población discriminada, y en los lineamientos y medidas de cada uno de estos ejes.

La propuesta de política pública integral se construyó sobre la base de los siguientes criterios de priorización y ponderación que permitieron sintetizar e integrar la diversidad de demandas sociales, que de esta forma se pueden incluir en la agenda del debate público y de definición de la respuesta institucional.

- Identificación de problemáticas socialmente relevantes de carácter mayoritario. Es decir aquellas que con mayor recurrencia fueron expuestas como asuntos que requieren respuesta institucional y social mediante políticas públicas. Por ejemplo, el derecho a la salud, el derecho a la educación, los derechos de las víctimas; o la aplicación de estándares de sostenibilidad social y ambientales en la ejecución de proyectos minero energéticos, entre otros.
- Las temáticas minoritarias o emergentes que requieren la aplicación de políticas públicas diferenciales. Es decir, aquellas que afectan a grupos tradicionalmente discriminados. Por ejemplo los derechos de la población sexualmente diversa (Lesbianas, gays, transexuales e intergeneristas); los derechos de la población carcelaria, o la situación de los pueblos indígenas en peligro de extinción, entre otros.
- Temas estratégicos priorizados que integren situaciones de alta sensibilidad social e interés institucional en su abordaje. Por ejemplo, la protección a reclamantes de tierras; los procesos de reintegración comunitaria en contextos de justicia transicional y posconflicto; la violencia sexual y/o la explotación económica en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

El segundo insumo que debe tener en cuenta para afinar la estructuración del problema público es la oferta institucional. Es necesario entonces actualizar la oferta del Estado central y territorial en atención a los problemas identificados. Este ejercicio permite contrastar, verificar y complementar las líneas de acción a seguir. Por consiguiente, la matriz de oferta estatal que viene desarrollando el Sistema Nacional de Derechos Humanos es un insumo clave que en esta fase se debe recoger.

Marco conceptual de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la política integral de Derechos Humanos 2014-2034 desde el EBDH

El objetivo del EBDH es que las políticas públicas incorporen una perspectiva de Derechos Humanos con el propósito fundamental de que estos sean materializados, es decir, cumplidos. En ese sentido, una política integral no se restringe a la oferta pública (provisión de bienes y servicios por parte del Gobierno), sino que su alcance trasciende y se recoge en el Goce Efectivo de Derechos –GED. Todo esto acorde con el modelo de gestión pública por resultados que permite cambios estratégicos significativos, medibles, duraderos y sostenibles.

¹⁰ Ver por ejemplo el texto de William Jiménez, “El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas”. Escuela Superior de Administración Pública. En Revista de Univ. Sergio Arboleda (Colombia) Enero- Junio de 2007.

También tiene como propósito cerrar el déficit de aplicación y de eficacia material de las políticas públicas. Si bien, muchas políticas se diseñan consultando las problemáticas sociales y la buena intención de los funcionarios de turno, muchas no se logran traducir en transformaciones de la realidad social porque en su fase de formulación no consultaron la voz ni las propuestas de la gente ni fueron consideradas las restricciones y obstáculos para el logro de los resultados esperados.

En este sentido, existe una profunda brecha entre la normatividad existente, los postulados de los planes de gobierno y los compromisos estatales de cumplimiento de sus obligaciones en términos del GED. En resumen, este déficit de aplicación se relaciona con los siguientes aspectos¹¹:

- La promulgación de normas y la formulación de programas de impacto meramente simbólico sin tocar las causas estructurales del problema socialmente relevante a abordar.
- La implementación de políticas públicas sectoriales que pierden de vista que el GED transita por la interdependencia e integralidad de los derechos a garantizar y por consiguiente las políticas a diseñar. Esto genera algunas veces la descoordinación y segmentación de las respuestas y de las estrategias que deberían conformar el plan de acción global de atención.
- La dispersión de acciones, recursos y esfuerzos sociales e institucionales.
- La formulación de políticas que no contemplan en sus rutas críticas de realización todos los insumos, procesos y productos necesarios para lograr los efectos e impactos esperados.
- Programas sin el presupuesto o el necesario arreglo institucional para cumplir con el ciclo de la política pública.
- El activismo administrativo sin claros parámetros de acción, seguimiento, evaluación y ajuste.
- Las resistencias ejercidas por los actores (agentes de política) encargados de aplicar los programas y planes de acción respectivos, o de incidir en la política pública.
- Las distorsiones e interpretaciones restrictivas que desfiguran el contenido, sentido y alcance de la política.
- La ausencia o escasa participación efectiva en los espacios de toma de decisión de los sectores afectados o interesados en incidir en la política pública.
- La ineficacia a la hora de ajustar las políticas debido a que la información que se recoge a través de los sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación, no tiene la incidencia en los procesos de toma de decisiones.

Así entonces, uno de los fines del EBDH es corregir el déficit de aplicación y de eficacia material de las políticas públicas. Por consiguiente, el enfoque propone que para lograr el GED, se debe garantizar el respeto y cumplimiento del contenido de obligaciones de cada derecho y grupo de derechos que se deben reducir en resultados tangibles de cambio estratégico.

11 Aspectos tomados y modificados del documento. Harvey Danilo Suárez Morales. 2010. “El Plan de Desarrollo Distrital y su Análisis desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos”. Consejo Territorial de Planeación. Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá.

Características del Enfoque

Dicho todo lo anterior, el EBDH permite articular algunos aspectos que son esenciales en la construcción, aplicación, seguimiento, evaluación y ajuste de políticas públicas eficaces para el logro del GED.

- Reconocimiento, difusión y aplicación del marco estatal de obligaciones estatales y la agenda de exigibilidad de los titulares de derechos¹².
- Conexión causal entre derechos (integralidad e interdependencia) dirigida al Goce Efectivo de Derechos incluyendo aplicación efectiva del enfoque diferencial y la perspectiva de género.
- Identificar manifestaciones de discriminación, desigualdad y exclusión.
- Diseñar e implementar estrategias dirigidas a lograr erradicar o reducir progresivamente las condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión.
- Diseñar políticas, programas y proyectos con perspectiva de Derechos Humanos. Programar presupuestos con enfoque de derechos.
- Identificar las brechas de capacidades de titulares de derechos y portadores de obligaciones.
- Fortalecimiento de los procesos de exigibilidad en los que los titulares de derechos empoderados (participación efectiva) y los portadores de obligaciones aportan (implementación y rendición de cuentas) a la realización de derechos.
- Medir cuantitativa y cualitativamente el impacto de las políticas implementadas y los procesos asociados a las mismas a partir de los resultados en términos del GED.
- Reajustar las estrategias que conforman la política pública en cuestión a partir de los dispositivos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública.

Resultados esperados de la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos

La aplicación del EBDH debe reflejarse en la política integral de Derechos Humanos en los siguientes aspectos:

- Nivel de incorporación de las obligaciones estatales en los planes de desarrollo, programas y proyectos específicos, es decir, en el marco estratégico de resultados como se anotará más adelante.
- Eficacia material de las medidas implementadas en términos de Goce Efectivo de Derechos.
- Resultados concretos en las políticas de inclusión, reconocimiento de la diversidad y lucha contra la discriminación y la desigualdad desde el enfoque diferencial y la perspectiva de género.

12 De acuerdo a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), "se deben identificar las obligaciones y componentes provenientes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y enlazarlos de tal forma que estos estándares se conviertan en los objetivos de la política".

- Eficacia de la participación de titulares de derechos en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y ajuste de las políticas
- Sostenibilidad de los resultados obtenidos.

Luego de esta aproximación conceptual al EBDH, la pregunta que surge es ¿cómo darle la operatividad al EBDH en la construcción de una política pública? Se pone en consideración la metodología de las rutas críticas de realización como el instrumento para hacerlo.

¿Cómo lograr el Goce Efectivo de Derechos a través de la Política Pública? Las Rutas Críticas de realización o goce efectivo de derechos (GED) como instrumento para la materialización de los contenidos de derechos.

La propuesta de Rutas Críticas de Realización (GED) que se presentan intenta cerrar la brecha (distancia-proximidad) existente entre la normatividad y las distintas demandas sociales identificadas en los Foros y la Conferencia Nacional y la realización efectiva de un derecho específico.

Es clave considerar que la comprensión social y la planificación de las diversas rutas de realización de un determinado derecho o grupo de derechos y la correlativa acción social e institucional, permite acortar la distancia, reducir la brecha entre diagnóstico, diseño, formulación, aplicación, evaluación y ajuste de la política al interrelacionar los siguientes ámbitos:

1. La normatividad relacionada (marco normativo);
2. El marco estratégico de resultados (Planes de desarrollo, políticas, programas y proyectos sectoriales);
3. La puesta en marcha de un programa que intenta desarrollar una política pública;
4. La aplicación concreta, real y efectiva de respuestas institucionales que protejan, garanticen y realicen dicho derecho.
5. El seguimiento, evaluación y ajuste de la política en mención para los procesos de rendición de cuentas.

En atención al estudio y análisis de cada uno de estos ámbitos, la identificación de las rutas de realización de cada derecho implica determinar:

- La identificación o construcción del marco estratégico de resultados esperados.
- Población sujeto. Aplicación del enfoque diferencial (Género; generación, edad o ciclo vital; pertenencia étnica; situación de discapacidad; y diversidad sexual)
- El reconocimiento de la normatividad aplicable.
- Identificación de las obligaciones y competencias institucionales específicas.
- Asignación presupuestal específica.
- Procedimientos aplicables
- Términos de respuesta (tiempos legales de respuesta institucional)
- Recursos de exigibilidad.

- Instancias de decisión, trámite de conflictos y resolución de peticiones y demandas sociales (jurídicas y administrativas)
- Instancias de veeduría, fiscalización y rendición de cuentas.
- Escenarios de debate público y participación ciudadana.
- Mecanismos, sistemas e indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Mecanismos e instancias de rendición de cuentas.
- Sostenibilidad y fuentes de financiación.

En virtud de la diversidad de problemas y propuestas identificadas en los foros regionales, así como la gran variedad de insumos y procesos que se deben tener en cuenta para el diseño de las Rutas Críticas de Realización por derecho o grupo de derechos, se proponen las siguientes categorías de política pública¹³. Estas categorías en un primer momento permitirán organizar la información y luego posibilitarán una formulación adecuada que garantice la realización de los correspondientes derechos. Dentro de dichas categorías se proponen las siguientes:

- **Titulares de derechos.** Población sujeto de la política (general o específica) de DDHH. Aplicación del enfoque diferencial: Género, edad o ciclo vital; pertenencia étnica; Situación de discapacidad; y Diversidad sexual.
- **Portadores de obligaciones.** Entidades con competencia y mandato constitucional, legal o aquellas procedentes del marco de obligaciones internacionales, incorporadas por la vía del bloque de constitucionalidad, a cargo de instituciones estatales, gubernamentales, autoridades territoriales y entidades descentralizadas.
- **Enfoque Territorial.** Nación, departamentos, municipios, resguardos, consejos comunitarios.
- **Marco de participación ciudadana.** Escenarios e instancias de participación e incidencia en políticas públicas.
- **Marco Normativo.** Derechos reconocidos del ámbito internacional y nacional.
- **Marco Institucional.** Portadores de obligaciones. Mapa institucional de respuesta. Ejecutores de política pública. Mecanismos e instancias de gobernanza.
- **Marco de resultados.** Planes de Desarrollo. Políticas Públicas Sectoriales. Planes operativos sectoriales. Planes de acción institucional, programas y proyectos.
- **Marco presupuestal.** Marco fiscal de Mediano Plazo, Plan de Inversiones del PND, Presupuesto General de la Nación –PGN, Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI, Sistema General de Regalías, etc.
- **Seguimiento, monitoreo y evaluación.** Dispositivos de seguimiento y monitoreo en clave de goce efectivo de derechos (Impacto, resultados, productos y gestión). Evaluaciones de impacto.

13 Las categorías se basan en la propuesta realizada por la Organización de Estados Americanos –OEA en el marco de la propuesta del segundo agrupamiento de derechos elaborada por el Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador. Así mismo, en el documento “Rutas de realización de derechos para la población en situación de desplazamiento. Manual de capacitación a funcionarios(as) del Ministerio Público”, elaborado por Harvey Danilo Suárez para ACNUR y la Defensoría del Pueblo.

- **Rendición de cuentas.** Presentación de avances, resultados y asuntos pendientes.
- De manera transversal a estas categorías, también se deben tener en cuenta: I) **el Acceso a la Justicia**; B) **la Igualdad y la No Discriminación**; C) **y el Acceso a la Información**.

La propuesta del trazado social e interinstitucional de las “rutas críticas de realización de derechos” implica definir, concertar y poner en acción respuestas concretas bajo parámetros constitucionales y legales fundamentados en estándares básicos de Derechos Humanos (principios, criterios e indicadores de realización de DDHH). El conjunto de acciones institucionales e interinstitucionales (la política pública) para responder a una situación socialmente problemática conlleva reconocer, construir y activar una serie de recorridos — fundamentalmente instancias y procedimientos—, integrados y complementarios que bajo una perspectiva de articulación y coordinación de agentes institucionales y sociales que hagan posible una respuesta pronta y eficaz a la problemática en cuestión. Uno de los principales propósitos del trazado y activación de las rutas consiste en articular los saberes institucionales, la capacidad instalada de las entidades, organizaciones y comunidades partícipes de la política sectorial o intersectorial, cualificar los recursos existentes y optimizar la calidad y velocidad de la respuesta estatal.

A la luz de este análisis situacional, que proponemos denominar “análisis y puesta en marcha de rutas de realización de los Derechos Humanos” a su vez es posible construir y concretar criterios e indicadores (en desarrollos posteriores) de los necesarios procesos de: (i) control, (ii) veeduría, (iii) fiscalización y vigilancia, (iv) seguimiento; (v) rendición de cuentas; (vi) evaluación del grado de realización de un derecho o grupo de derechos; y, (vii) finalmente el ajuste de la política.

Esta comprensión se convierte en una metodología y una herramienta práctica de utilidad para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación; rendición de cuentas y sostenibilidad (económica, social, política, cultural, organizativa y ambiental) de políticas públicas con un claro enfoque de derechos.

La activación de la respuesta intra e interinstitucional de las entidades estatales responsables de la protección y realización de determinados derechos; así como las posibilidades de exigibilidad (política y jurídica) y justiciabilidad, a través de la acción colectiva de los sectores sociales afectados e interesados por una problemática socialmente relevante, depende en buena medida de la identificación de los recorridos, los pasos, procedimientos, instancias y escenarios a los cuales es preciso acudir para exigir la realización de un derecho(s).

Desde esta perspectiva, reconocer nudos problemáticos, “cortocircuitos”, la eventual duplicidad de trámites, la ausencia de mecanismos de procesos de control y veeduría, la necesidad de desarrollar y poner en funcionamiento procedimientos más expeditos, fruto del trazado colectivo de las rutas, permite ajustar de manera concertada e incluyente las acciones de la institucionalidad estatal para dar respuestas efectivas, prontas y eficaces a una problemática concreta.

En el mismo sentido, la metodología planteada (rutas críticas de GED) permite reconocer el debate social, jurídico y político sobre la problemática, los principales posicionamientos institucionales, la normatividad pertinente, las interpretaciones dominantes y las interpretaciones que favorezcan la realización de los derechos concernidos; y finalmente, los tipos de respuesta frente a la problemática de agencias estatales, de agentes no gubernamentales, de la comunidad internacional y de los sectores afectados.

La respuesta de la institucionalidad estatal no puede ser unívoca, *forzada* a solucionar diversidad de situaciones desde un único modelo universal aplicable de manera irreflexiva a realidades locales y regionales esencialmente diferenciadas, que requieren altos márgenes de transformación social, política, económica y cultural. En consecuencia, el *ajuste* de la normatividad (universal, impersonal y abstracta) a los casos concretos, debe lograr un equilibrio entre la necesidad de establecer respuestas bajo marcos institucionalizados (regulados) y la diversidad de reclamaciones, necesidades y capacidades sociales.

A manera de conclusión, el marco conceptual propuesto del EBDH a través del diseño de Rutas Críticas de GED, busca orientar a los formuladores de la política pública en DDHH en términos del contenido básico (obligaciones y componentes del derechos –estándares nacionales e internacionales-), los demás insumos, las instancias, los procesos y las categorías de análisis que se deben considerar a la hora de diseñar una política pública participativa que incluya la demanda social y oferta institucional para que sea una política viable.

Pasos generales para la implementación del EBDH

De forma esquemática e indicativa con base en experiencias similares adelantadas por Naciones Unidas en diversos contextos, se esbozan en las siguientes líneas los pasos a seguir en la implementación del EBDH en los futuros Planes de Desarrollo, planes sectoriales y proyectos que se requieran.

Acopio y actualización de información relevante

Actualización de líneas de base sobre los asuntos de interés estratégico que requieren transformación por medio de la identificación de los “puntos de partida” que recojan información desagregada y detallada sobre la situación actual de realización de DDHH. Resulta indispensable ubicar dicha información contrastada con los compromisos de GED contenidos en los diversos instrumentos internacionales e internos de DDHH y la normativa humanitaria.

Diagnóstico participativo de contexto y situación

Identificación de los retos a abordar en los correspondientes instrumentos de política a la luz del marco vinculante y los mecanismos de realización de derechos. La identificación de retos se debe traducir en el lenguaje de GED por medio de los estándares de cumplimiento de obligaciones, con claro énfasis en las personas, grupos y sectores histórica o actualmente discriminados.

El diagnóstico fundado en el EBDH busca responder a la pregunta “qué está pasando, a quién, cómo, dónde y por qué”.

Paso 1. El diagnóstico participativo, plural, diverso e incluyente. busca

identificar las causas (estructurales, subyacentes e inmediatas) para elaborar respuestas al “por qué” y al “cómo” de las condiciones y situaciones que hacen posible la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la indiferencia social o institucional a la que se ven sometidos los

grupos desaventajados. La técnica utilizada es el denominado “árbol de problemas” que permite identificar relaciones causales, patrones de discriminación, exclusión y desigualdad (relaciones causa-efecto y efectos en cadena). Así mismo es posible identificar los nexos e interdependencia entre derechos vulnerados en contextos específicos.

El árbol de problemas es una herramienta de diagnóstico participativo que permite establecer análisis consensuados entre portadores de obligaciones y titulares de derechos sobre una problemática específica.

El diagnóstico participativo permite comprender, además, el conjunto de derechos afectados y las posibles rutas de GED por activar.

El proceso de la construcción participativa de la Política Pública integral representa en este sentido un avance inédito en la historia del país, por medio de los 32 Foros Departamentales, el Foro del Distrito Capital y la Conferencia Nacional de DDHH y DIH. No obstante, este valioso insumo debe ser actualizado en el proceso de definición de lineamientos específicos, planes, programas y proyectos.

Paso 2. El análisis de roles.

Busca definir responsabilidades y competencias específicas orientadas a determinar estrategias y acciones a cargo de portadores de obligaciones, así como el papel de los titulares de derechos en la formulación del correspondiente instrumento de política pública. Por medio del análisis de roles se busca realizar los ajustes institucionales, asignaciones presupuestales, transformación de ideas, creencias, valores o prácticas, que son obstáculo para el GED. El análisis de roles permite identificar y posicionar las agendas de exigibilidad de titulares de derechos y los compromisos de los portadores de obligaciones.

Paso 3. El análisis de capacidades.

Hace posible identificar las brechas de conocimiento, recursos y motivación (voluntad política) para transformar positivamente situaciones socialmente problemáticas, e identificar estrategias de cambio político, normativo, institucional y cultural que permitan que los diversos agentes concernidos, puedan incidir decisivamente en los espacios e instancias de poder. Con base en esta información se establecen las estrategias de fortalecimiento de capacidades correlativas: (i) formación, capacitación y actualización, (ii) divulgaciones de derechos; (iii) asistencia técnica y apoyo estratégico; (iv) intercambio de experiencias, (v) identificación y socialización de lecciones aprendidas y mejores prácticas.

El análisis de capacidades, así mismo busca identificar el mapa mínimo de aliados estratégicos, y sectores opuestos y grupos favorables a la implementación de las medidas de la política pública.

Paso 4. Planificación de resultados esperados.

El objetivo superior o resultado de impacto de los instrumentos de política pública, consiste en lograr la realización integral de los DDHH y la normativa humanitaria. El proceso de definición de resultados acude a los contenidos, criterios de realización e indicadores de GED como principios que permiten definir las metas a alcanzar. Los productos tangibles del proceso buscan el incremento de capacidades de los titulares de derechos y de los portadores de obligaciones en procura del posicionamiento de las agendas de exigibilidad y de cumplimiento de obligaciones por parte de éstos últimos. Los efectos más inmediatos de la implementación de las políticas

públicas debe redundar en el mejoramiento de las condiciones, garantías y oportunidades de realización de DDHH.

Retomando el acumulado de experiencias internacionales de aplicación del EBDH, se concluye que el horizonte temporal de logro de resultados de impacto requieren al menos 20 años de continuidad de líneas de política estatal orientada al GED.

La cualificación del desempeño de titulares de derechos y portadores de obligaciones al menos 5 años de políticas de fortalecimiento de capacidades. El incremento de capacidades de los agentes de política pública precisados y las reformas, ajustes o procesos de adecuación y armonización normativa, institucional y presupuestal entre 2 y 4 años. La implementación de apoyos estratégicos, asistencia técnica e incidencia política, legislativa, social e institucional entre 1 y 4 años. Estos términos temporales varían según los contextos políticos, económicos, sociales y culturales. En todo caso la implementación del EBDH no es un proceso secuencial o un modelo lineal.

Implementación de ejes y componentes estratégicos, planes, programas y proyectos

La siguiente fase es precisamente la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones concretas según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo territoriales (Departamentales y Municipales); los Planes Sectoriales y los Planes institucionales correspondientes y otros instrumentos de política pública.

Seguimiento y evaluación

Los aspectos objeto de medición –cuanti-cualitativa- fundamentada en la activa participación de titulares de derechos y portadores de obligaciones revisa los resultados obtenidos en la implementación de los instrumentos en cuestión o acciones concretas en términos del GED: impacto, resultados, productos y procesos –participación efectiva de titulares de derechos, igualdad y no discriminación; rendición de cuentas, esfuerzos de portadores de obligaciones-.

Construcción de indicadores de medición del GED

Finalmente el proceso de construcción de indicadores debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificar los titulares de derechos y los portadores de obligaciones en los procesos de seguimiento y evaluación encargados de suministrar información relevante y análisis pertinentes.
- Convocarlos a un proceso participativo para establecer resultados de impacto, efecto, producto y proceso en el que coincidan los esfuerzos de la oferta institucional y la demanda social.
- Construir indicadores de referencia cuanti-cualitativos de medición del GED en la ejecución, el seguimiento, evaluación y ajuste de los instrumentos.

Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública “De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”

- Asegurar el acceso a la información y datos disponibles a agentes concernidos.
- Revisar los resultados obtenidos, la cadena causal de dichos resultados; y la correspondencia con los estándares de realización de derechos que hacen parte del marco normativo vinculante.
- Identificar las vacíos, nudos y barreras políticas, institucionales, económicas y culturales.
- Definir avances, retrocesos y estancamientos de las políticas implementadas.
- Establecer lecciones aprendidas y mejores prácticas.
- Realizar los procesos de rendición de cuentas en todo el ciclo de la política.
- Identificar e implementar estrategias de ajuste.

Para efectos de la formulación de la política pública, se sugiere concentrar una buena parte del esfuerzo metodológico en la identificación, síntesis e integración de las obligaciones a cargo de los **portadores de deberes** (de las instituciones y del Estado en su conjunto), y en los contenidos de los derechos, en razón a que éstos dan luces de las acciones que el Estado debe emprender para el cumplimiento, materialización y garantía de los mismos. Este esfuerzo ya cuenta con un insumo valioso, pero incompleto, en el documento de soporte normativo que acompaña esta publicación “Soporte normativo de la política pública: De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”.

Los distintos Comités de las Naciones Unidas han establecido una serie de contenidos organizados en componentes que buscan constituirse en los criterios indicativos para el cumplimiento de cualquier derecho. Sirva de ejemplo, los criterios de realización de los DESCAs, según las Observaciones Generales del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)¹⁴ y los distintos relatores de la ONU son, en lo esencial:

- Disponibilidad. Garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos, procedimientos o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población.
- Accesibilidad. Que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles a todas las personas (física y económicamente), sin discriminación alguna.
- Calidad. Que los medios y contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y propiedades aceptables para cumplir con esa función.
- Adaptabilidad. Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho tengan la flexibilidad necesaria para poder ser modificados, si así se requiere, a fin de adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación, y responder a contextos culturales y sociales variados.
- Aceptabilidad. Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho, sean aceptados por las personas a quienes están dirigidos, lo que está estrechamente relacionado con la adaptabilidad y criterios como la pertinencia y adecuación cultural, así como con la participación de la ciudadanía en la elaboración de la política en cuestión.

14 Tomado del documento Políticas Públicas y presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, p.22. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).



Cada derecho está definido por contenidos esenciales, relacionado con obligaciones de los portadores de las mismas, criterios e indicadores de realización. Muchos de los criterios son comunes para muchos de los derechos. Sin embargo, cada derecho cuenta con criterios e indicadores de realización específicos, según la naturaleza del tipo de respuesta que deben asumir los portadores de obligaciones o el carácter prestacional y progresivo de algunos derechos (DESCA en especial). Por lo tanto, no es posible definir un modelo único de respuesta ni una sola forma de monitorear y medir el impacto de las políticas en el GED. Así las cosas, cada eje sectorial de la política integral de DDHH, debe retomar el acumulado de políticas y sistemas de monitoreo para ajustarlos a los requerimientos conceptuales, metodológicos y operativos del EBDH.

Es necesario recordar que la estructuración del problema o problemas públicos relevantes requiere de la aplicación de los principios básicos de los DDHH: su indivisibilidad, interdependencia e integralidad. Esto a la postre, por lo menos en la fase del diseño de la política, garantizará que dentro de los lineamientos de política se incorporen las obligaciones y estándares internacionales y la normativa interna como objetivos de la políticas. En otras palabras, que el GED este asociado desde el inicio a la formulación de la política. Capítulo especialísimo requiere el derecho a la igualdad y no discriminación como transversalidad que brinda fundamento al enfoque diferencial (género; generación, edad o ciclo vital; pertenencia étnica; situación de discapacidad; y diversidad sexual –población LGBTI-).

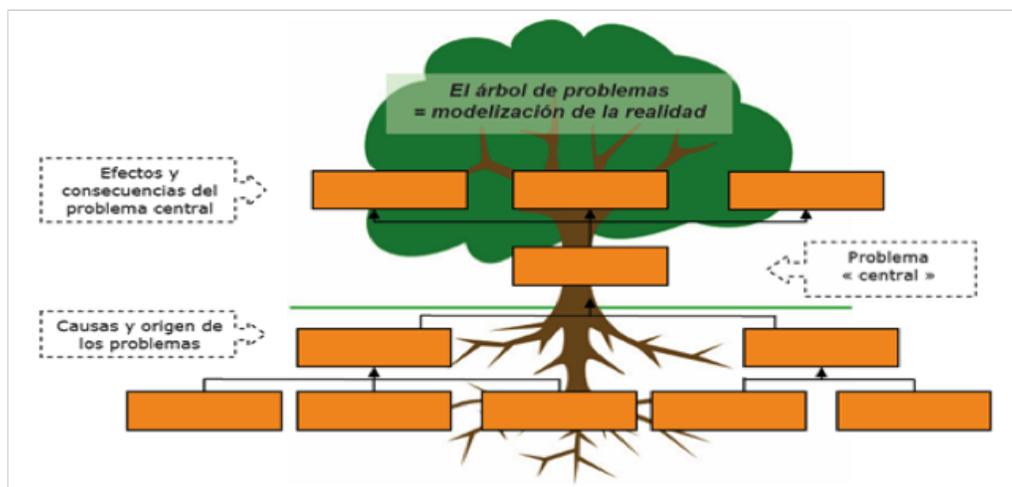
El derecho a la igualdad y no discriminación y los enfoques diferencial y de género, resultantes de su materialización, deben estar incluidos en todos los demás derechos de manera explícita y tangible en términos de GED.

Adicionalmente a la clasificación de la información por componentes de derecho o grupo de derechos (contenido o fondo de la política), es clave realizar el diagnóstico teniendo en cuenta la forma de hacerlo, el ¿cómo? Para ello se sugiere la metodología de Marco Lógico.

Marco metodológico complementario: el marco lógico

El Departamento Nacional de Planeación en la formulación de políticas, planes y proyectos utiliza la metodología de marco lógico que tiene los siguientes componentes: (i) la identificación de problemas y (ii) , análisis de los involucrados (análisis de actores). El análisis de problemas implica la identificación de la situación relevante que la política pública aspira a resolver a partir de sus causas, efectos y consecuencias. Dada la dificultad que existe para diferenciar estos elementos en virtud de su conexidad y de sus relaciones de causalidad, se sugiere traducir el ejercicio en un árbol de problemas (ver gráfico 1) y una árbol de objetivos. La segunda parte es el Plan Operativo o Plan de Acción que define las actividades a desarrollar en atención al problema central, sus causas y efectos.

Gráfico 1. Árbol de Problemas



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Sistema de Seguimiento Documentos Conpes. Metodología para la elaboración de documentos Conpes.

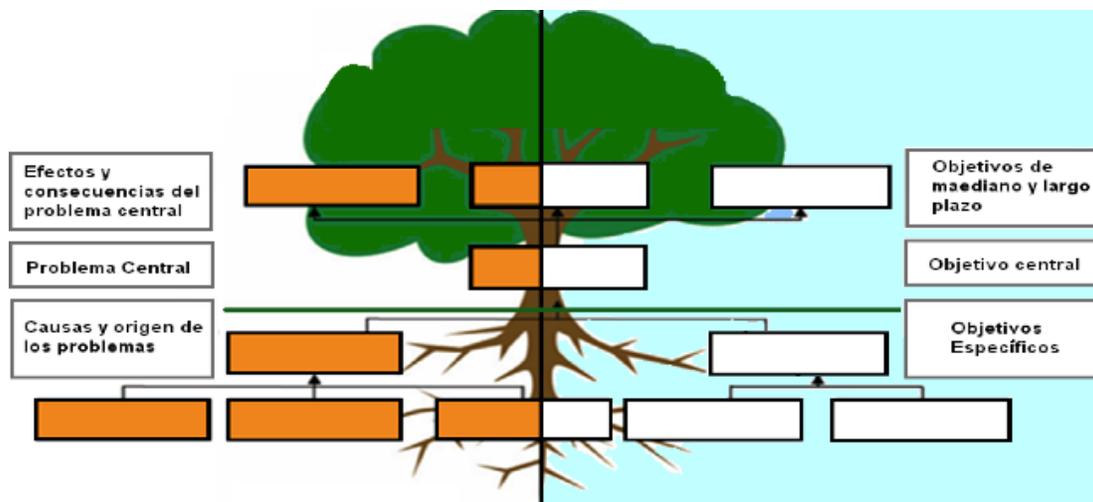
A partir del ejercicio de la sistematización de los foros, y siguiendo las matrices de captura de información, es preciso que se diferencie en el diagnóstico el problema central por derecho o grupo de derechos, sus causas y efectos.

De acuerdo a la metodología de marco lógico que sirve de base para la elaboración de los documentos Conpes, existen pasos definidos para plantear correctamente el problema central, sus efectos y sus causas¹⁵.

Luego se debe construir el árbol de problemas. Los grupos de formulación de la política pública deben diseñar las líneas de política y estrategias con el ánimo de atender y resolver la problemática diagnosticada. En consecuencia, se elabora un árbol de objetivos (ver gráfico 2) que es el esquema en el cual se identifican los objetivos de la política para tratar el problema considerado, teniendo en cuenta la capacidad institucional y social para solucionarlo.

15 Para profundizar sobre estos pasos, se sugiere revisar la. Guía Metodológica para la elaboración de documentos Conpes. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, 2011.

Gráfico 1. Árbol de Objetivos



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Sistema de Seguimiento Documentos Conpes. Metodología para la elaboración de documentos Conpes.

Un objetivo responde a la pregunta ¿A dónde se quiere llegar? La idea es que de los objetivos se deduzcan las estrategias y las acciones concretas que pueden materializar la solución de la problemática planteada. No obstante, las acciones en sí mismas sólo son los medios necesarios para llegar a la situación deseada.

Para la elaboración del diagnóstico y de los lineamientos de política se utiliza el marco lógico como metodología complementaria al EBDH, puesto que ayuda en la organización lógica de la información y ello supone en la práctica verificar si las Rutas Críticas de Realización están bien orientadas. Adicionalmente, es un marco metodológico que ayudará a definir de manera correcta, en términos de forma y conexidad los problemas, causas y efectos, por un lado; y los objetivos central, específicos y de mediano y largo plazo, por el otro.

A manera de ejemplo: ¿cómo lo hacemos?

A continuación se presenta un ejemplo básico de la metodología, utilizando el Enfoque Basado de Derechos Humanos -EBDH, y la Metodología de Marco Lógico -MML para la elaboración del diagnóstico, el diseño y la formulación de algunas medidas para afrontar la problemática. Para el caso del **“Derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad personales”**, uno de los problemas identificados es la desaparición forzada. Una de sus causas-efecto es la impunidad con la que operan los perpetradores de este delito. Una de las consecuencias de la desaparición forzada según se infiere de la sistematización de los Foros, es entre otros, el profundo y duradero daño psicosocial que esta violación de Derechos Humanos y crimen de lesa humanidad, causa a las familias de las víctimas.

En este ejemplo vale la pena tener en cuenta varios elementos: A) Hemos usado la MML para identificar uno de los elementos del árbol de problemas en el caso de la Desaparición Forzada, esto es, hemos comenzado con el diagnóstico de la política. Sobre el diagnóstico cabe anotar:

- **Realizar diagnóstico.** El diagnóstico es uno de los factores que incide en el éxito o fracaso de las políticas públicas, y además define si las estrategias de respuesta serán las adecuadas (sin perjuicio de lo que suceda en la fase de la implementación). Por otra parte, el diagnóstico también dará luces sobre los tiempos de las estrategias en términos de corto, mediano o largo plazo. En el diagnóstico se deberán identificar manifestaciones de discriminación, desigualdad y exclusión para lograr focalizar las estrategias por medio de acciones afirmativas en el marco de aplicación del enfoque diferencial y de género.
- Para elaborar el diagnóstico, se propone adoptar el **EBDH** a la hora de **abordar los contenidos, criterios e indicadores de realización de derechos por la vía del cumplimiento de obligaciones.**
- Siguiendo con el ejemplo, **en términos de los componentes del derecho**, se podría decir que para garantizar el Goce Efectivo del Derecho a “**la vida, libertad, integridad y seguridad personales**”, se requieren medidas eficaces de lucha contra la impunidad tales como:
 - » Políticas estatales contra la criminalidad (investigación, juzgamiento, sanción a los responsables y reparación integral a las víctimas);
 - » Identificar las personas o grupos objeto de este delito.
 - » Garantizar la eficacia y oportunidad del mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas Desaparecidas (estrategias de prevención urgente y protección).
 - » Medidas preventivas tempranas de desmantelamiento de grupos de violencia organizada (actores armados, grupos delincuenciales y bandas criminales) causantes de casos de desaparición forzada.
 - » Estrategia de depuración -desvinculación del servicio activo de funcionarios involucrados por el delito- en casos de comisión de este delito por parte de integrantes de la fuerza pública.
 - » Garantías al debido proceso para las víctimas, familiares, defensores, testigos y otros sujetos intervinientes.
 - » Desde luego se requieren, entre otras, medidas de reparación integral a las víctimas del delito.
 - » Finalmente, es preciso establecer las debidas garantías de no repetición.

Así mismo, y continuando con el ejemplo, se aplica el EBDH tomando algún componente y las obligaciones que se derivan de los estándares internacionales. De manera implícita, se incorpora el contenido y sentido de los DDHH y del DIH. Ahora bien, para finalizar se presenta la relación entre los hallazgos obtenidos en los Foros y la Conferencia Nacional de DDHH y DIH, y la definición de algunas medidas conducentes a lograr una política eficaz orientada a la prevención, protección, atención y reparación integral en casos de desaparición forzada. Frente a la mayoría de subtemas y categorías del Eje Temático 1, “Derecho a la vida, libertad en integridad y seguridad personales”, se identifica, por ejemplo, un **marco institucional débil** caracterizado por la baja legitimidad de sus instituciones, por la baja capacidad de respuesta que no advierte efectividad y que está íntimamente relacionada con la ausencia de políticas, estrategias y actividades de impacto. En otras palabras, **marcos estratégicos de resultados con problemas en su diseño e implementación.**

- Frente a cada una de las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos en términos de prevención, de respeto, de protección, de garantía y de satisfacción, es decir, de cumplimiento, los asistentes identificaron que las estrategias diseñadas e implementadas por el Estado fueron insuficientes o incluso algunas brillaron por su ausencia.
- Así mismo, se identificaron problemas y propuestas vinculadas a **desarrollos normativos**, regulaciones, **asignaciones presupuestales**, **formas de acceso a la justicia**, y participación ciudadana, entre otras.

Sugerencias adicionales.

- Un elemento adicional que es transversal a la política pública y que debe ser tenido en cuenta, es la decisión de los responsables del diseño de dicha política, de abordar los derechos de manera focalizada o interdependiente. La decisión tiene consecuencias frente a la capacidad de lograr el GED de manera integral, o por el contrario, por medio de políticas sectoriales sin el debido enfoque de derechos que provocará un bajo impacto y resultados de cambio estratégico deficientes. Se sugiere que las problemáticas identificadas como temas priorizados, lineamientos o medidas de política pública para cada uno de los ejes temáticos, y por cada uno de sus subtemas, sea organizada e integrada bajo las categorías sugeridas anteriormente. La finalidad de este ejercicio es garantizar la viabilidad de las líneas de acción de la política (propuestas), y la definición de las rutas críticas de realización para el Goce Efectivo de Derechos -GED.
- Establecer la conexión entre las problemáticas y los derechos¹⁶ (integralidad e interdependencia) dirigida al Goce Efectivo de Derechos, incluyendo la aplicación efectiva del enfoque diferencial y la perspectiva de género.
- **Diseñar y formular los lineamientos definitivos de la política.** Se debe realizar un ejercicio de prospectiva que implica la construcción de escenarios futuros (identificación de vacíos, barreras, tensiones, dilemas y oportunidades). Luego se debe realizar un análisis conjunto de las líneas de acción propuestas con base en el diagnóstico elaborado. Estas líneas de acción deben consultar lo que ha hecho cada una de las entidades y la demanda social (discusión técnica con entidades y efectiva participación en el ciclo completo de la política pública -reconocimiento de demandas sociales-).

Sin lugar a dudas el proceso de diseño definitivo de los lineamientos estratégicos de la Política Integral de DDHH 2014-2034, así como su posterior implementación y ajuste, serán tareas dispendiosas pero absolutamente necesarias, que permitirán optimizar esfuerzos y recursos, y el logro de los anhelados resultados en materia del Goce Efectivo de los Derechos Humanos en Colombia. Todos ello con base en el proceso de vincular el compromiso, la energía, creatividad e inteligencia colectiva -social e institucional- que en el país se ha consolidado en temas de Derechos Humanos, Políticas Públicas y Construcción de Paz.

¹⁶ La definición de los derechos, sus características y componentes, traza la ruta de actuación de las autoridades en el marco de sus obligaciones. En este sentido, señalar que la interdependencia es una condición sine qua non para el cumplimiento de los derechos, define en un sentido u en otro la política pública. Por interdependencia queremos decir que los DH están relacionados entre sí de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será necesaria la intervención de otro u otros.

Bibliografía de soporte del EBDH¹⁷

Referencias generales sobre el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

1. Child Rights Information Network (CRIN), página de recursos “Rights based programming”, <http://www.crin.org/hrbap/>.
2. OACDH, “Lessons Learned Project”, proyecto de enseñanzas extraídas de un enfoque del desarrollo basado en los Derechos Humanos en la región de Asia-Pacífico, http://www.un.or.th/ohchr/SR/Regional_Office/forums/llp_regional_consultation/index.htm (en inglés).
3. OACDH, Base de datos de recursos sobre enfoques del desarrollo basados en los Derechos Humanos para profesionales de Asia y el Pacífico, <http://www.un.or.th/ohchr/SR/issues/rba/rbamain.html> (en inglés).
4. Laure-Hélène Piron y Tammie O’Neil, “Integrating human rights into development: a synthesis of donor approaches and experiences” (Overseas Development Institute, septiembre de 2005), <http://www.odi.org.uk/rights/publications.html> (en inglés).

B. Documentos sobre conceptos del EBDH

5. A. Hughes y J. Wheeler, con R. Eyben y P. Scott-Villiers, “Rights and Power Workshop: Report” (Brighton, Institute of Development Studies, 17 a 20 de diciembre de 2003), <http://www2.ids.ac.uk/drcitizen/docs/r&pworkshopreportfinal.pdf> (en inglés).
6. C. Moser y A. Norton, To Claim our Rights: Livelihood security, human rights and sustainable development (Overseas Development Institute, 2001), <http://www.odi.org.uk/pppg/publications/books/tcor.pdf> (en inglés).
7. C. Nyamu-Musembi, “Towards an actor-oriented perspective on human rights”, IDS working paper 169 (Institute of Development Studies, octubre de 2002), <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/wp/wp169.pdf> (en inglés).
8. C. Nyamu-Musembi y A. Cornwall, “What is the ‘rightsbased approach’ all about? Perspectives from the International development agencies”, IDS working paper 234 (Institute of Development Studies, 2004), <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/wp/wp234.pdf> (en inglés).
9. L. Veneklasen et al., “Rights-based approaches and beyond: challenges of linking rights and participation”, IDS working paper 235 (Institute of Development Studies, 2004), <http://www.ids.ac.uk/ids/bookshop/wp/wp235.pdf> (en inglés).
10. OACDH, Los Derechos Humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual (Nueva York y Ginebra, Naciones Unidas, 2004), http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/Broch_Esp.pdf.

C. Documentos técnicos y de política

11. CARE International, Principles into practice: Learning from innovative rights-based programmes, <http://www.careinternational.org.uk/Principles+into+practice%3A+Learning+from+innovative+rights-based+programmes+4268.twl> (en inglés).
12. Departamento para el Desarrollo Internacional (Reino Unido), “Developing a human rights-based approach to addressing maternal mortality: desk review” (enero 2005), <http://www.dfid.gov>.

17 Tomado de:

uk/pubs/files/maternal-desk.pdf (en inglés).

13. Departamento para el Desarrollo Internacional (Reino Unido), "Realising human rights for poor people", strategy paper (2000), <http://www.dfid.gov.uk/pubs/files/tsphuman.pdf> (en inglés)

14. Declaración del Taller interinstitucional de Stamford sobre el "entendimiento común" del enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los Derechos Humanos, http://www.undg.org/documents/3069-Common_understanding_of_a_rights-based_approach.doc (en inglés).

15. OACDH, "Draft guidelines: a human rights approach to poverty reduction strategies" (2002), <http://www.unhcr.ch/development/povertyfinal.html> (en inglés).

16. L.-H. Piron y F. Watkins, "DFID Human Rights Review: A review of how DFID has integrated human rights into its work" (Overseas Development Institute, 2004), <http://www.dfid.gov.uk/pubs/files/humrightsrevfull.pdf> (en inglés).

17. Save the Children UK (África oriental y central), "Child rights programming: a resource for planning" (abril de 2004), http://careint.test.poptel.org.uk/pn726/modules/UpDownload/store_folder/Tools_and_Practical_Resources/Non-CARE_Save_The_Children/SCFUKCRP_Resource_for_planning_-_march04.doc (en inglés).

18. J. Theis, Promoting Rights-based Approaches: Experiences and Ideas from Asia and the Pacific (2004), <http://www.seapa.net/external/resources/promoting.zip> (en inglés).

19. ONUSIDA, "Violaciones de los Derechos Humanos, estigma y discriminación relacionados con el VIH: Estudios de caso de intervenciones exitosas", Colección "Prácticas óptimas" del ONUSIDA (2005), http://data.unaids.org/publications/irc-pub06/jc999-humrightsviol_es.pdf.

20. ONUSIDA, Seguimiento de la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA: Directrices para el desarrollo de indicadores básicos (2005), http://data.unaids.org/publications/irc-pub06/jc1126-constrcoreindic-ungass_es.pdf.

21. ONUSIDA, "UNAIDS activities in HIV/AIDS, human Rights and law" (2003), http://data.unaids.org/UNA-docs/UNAIDS-Activities-Human-Rights-Law_en.pdf?preview=true (en inglés).

22. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Guidelines for UN country teams preparing a CCA and UNDAF" (julio de 2004), http://www.undg.org/documents/4874-CCA___UNDAF_Guidelines-1.doc (en inglés).

23. PNUD, "Poverty reduction and human rights: a practice note" (junio de 2003), <http://www.undp.org/poverty/practicenotes/povertyreduction-humanrights0603.pdf> (en inglés).

24. PNUD, Programming for Justice: Access for All. A Practitioner's Guide to a Human Rights-Based Approach to Access to Justice (2005), <http://regionalcentrebangkok.undp.or.th/practices/governance/a2j/docs/ProgrammingForJustice-AccessForAll.pdf> (en inglés)

25. PNUD, "Human rights-based reviews of UNDP programmes: working guidelines" (2003), http://hdr.undp.org/docs/network/hdr/thematics/HRBA_Guidelines.pdf (en inglés).

26. UNICEF, "A human rights approach to UNICEF programming for children and women: what it is, and some changes it will bring" (CF/EXD/1998-04, 21 April 1998), http://coe-dmha.org/Unicef/HPT_IntroReading01.htm (en inglés).

27. UNIFEM, Pathway to Gender Equality: CEDAW, Beijing and the MDGs, http://www.mdgender.net/upload/monographs/PathwayToGenderEquality_screen.pdf (en inglés)

28. OMS, "Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y Derechos Humanos", Serie de publicaciones sobre salud y Derechos Humanos, N.º 1 (julio de 2002), <http://www.who.int/hhr/activities/Q&AfinalversionSpanish.pdf>.

